



DEPARTAMENTO DEL META  
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS  
DESPACHO



1000-42.02

**DECRETO No. 230 DE 2013**

“Por medio del cual se autoriza la jornada laboral de los funcionarios de la Administración Central del Municipio de Acacias – Meta, por motivos del desarrollo de las fiestas decembrinas y se adoptan otras disposiciones”

**EL ALCALDE MUNICIPAL (E) DE ACACIAS META**

En uso de sus facultades constitucionales y legales  
las consagradas en el Art. 315 de C.N.;  
Ley 136 de 1994,

**CONSIDERANDO**

Que la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Acacias, se encuentra en el siguiente horario: de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 a 5:00 P.M.

Que con ocasión de las festividades decembrinas, la Administración Municipal considera necesario propiciar momentos de esparcimiento de los funcionarios junto con sus familias, para lo cual pretende otorgar como compensatorios, los días 26 y 27 de diciembre de 2013 a un primer grupo, y 2 y 3 de enero de 2014 a un segundo grupo.

Que con el mismo propósito; salvaguardando la accesibilidad y atención al público en general, se pretende laborar en horario continuo los días 24 y 31 de diciembre de 2013.

No obstante, el Municipio encuentra conveniente y necesario que prevalezca el interés general y la prestación del servicio público en favor de la comunidad, garantizando y preservando la permanencia de los principios constitucionales y legales de eficacia y eficiencia que rigen la actividad administrativa, con el fin de cumplir con los fines y funciones que le son propios al Municipio Acacias.

Que para ello, se considera oportuno acudir a la fórmula de compensación de la jornada de trabajo modificando el horario laboral, de tal manera que se compense cuatro (4) horas diarias dentro del término comprendido 16, 23, 30 de Noviembre y 7,14,21 de diciembre de 2013, permaneciendo dentro del límite máximo regulado en el Decreto Ley 1042 de 1978, por lo cual

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017  
ax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)

*Mundy*



DEPARTAMENTO DEL META  
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS  
DESPACHO



1000-42.02

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Laborar los días 24 y 31 de diciembre de 2013, en horario continuo de 7:00 a.m. a 1:30 p.m.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar la jornada laboral y de atención público incluyendo los sábados 16,23,30 de Noviembre, 7,14,21 de Diciembre 2013, así:

- De lunes a viernes: 7:00 AM 12.00 M y de 2:00 PM a 5PM
- Sábados : 8:00 AM a 12.00 M

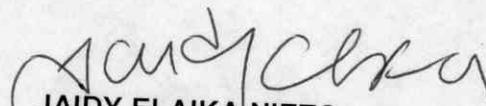
**ARTICULO TERCERO:** Otorgar como compensatorios a los empleados del Municipio de Acacias-Meta, los días 26 y 27 de Diciembre primer grupo y 2 y 3 de enero de 2014, el segundo grupo.

**ARTICULO CUARTO:** Hacer conocer el presente Decreto a todo el personal de la Administración Municipal y a los ciudadanos.

El presente decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Acacias - Meta, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

  
**JAIDY ELAIKA NIETO**  
**ALCALDESA ( E )**

Revisó: ROGER ALEXANDER ACERO ROJAS  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipio de Acacias  
Proyectó: Nelcy Rocío Bedoya Caicedo  
Profesional Universitario de Recurso Humano

**LA DECISION CORRECTA**  
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017  
ax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)